

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramírez Oficial de Información en Funciones ISSS

O.L.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

9571/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con dieciséis minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno.

Salvador, a las ocho horas con dieciséis minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno.
El Suscrito Oficial de Información en Funciones, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9571/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora del dentifica con Documento de Identidad puien se identifica con Documento de Identidad puien se identifica con Documento de Consultorio de Especialidades ISSS, paciente Hace las siguientes valoraciones
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades, remitió fotocopia certificada de expediente clínico de la señora , con Nº de afiliación el cual consta de 26 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:
Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.
Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.
Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$ <u>1.40</u>), lo que corresponde a <u>35</u> fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifiquese, por medio de correo electrónico.